

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., seis de julio de dos mil veinte

I. Por cuanto la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se ajusta a derecho (fl.78-83), se le imparte aprobación en la suma de \$29.336.729,01.

II. De otro lado, se tiene que la liquidación de costas que obra a folio 86 se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de \$1.434.400,00.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L002

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto se notificó por estado No. 49</p> <p>Fijado hoy 7 de julio de 2020</p> <p> KAREN YULIETH ARIAS GODOY Secretaria</p>

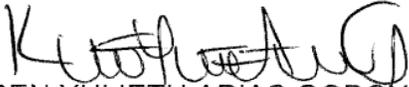
11001-4003-002-2017-00550-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 04/03/2020 la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 11001400300220170055000 DE BANCOLOMBIA S.A. contra FRANS ZULLY GARCÍA RAMÍREZ, En la forma como sigue:

Agencias en derecho (fl. 66)	\$ 1.400.000.00
Notificaciones (fl 39,42,51,61)	\$ 34.400.00
TOTAL	\$ 1.434.400.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 23 JUN 2020


KAREN YULIETH ARIAS GODOY
SECRETARIA